

DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 22 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7324-M-17 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0034/18 de la Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUE Y BEJARANO B° HUILICHES**", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.902.725.- y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 01/2018; fijándose el día 08 de febrero de 2018, a las 11:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

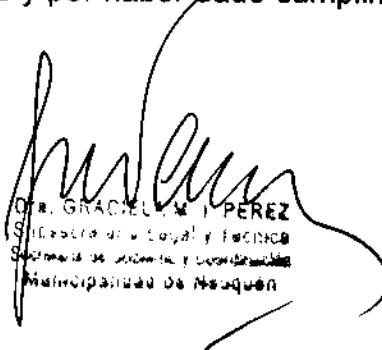
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

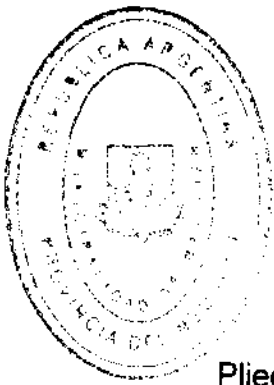
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.579.238,47;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica las ofertas y concluye que la de la empresa **BRITOS S.A.** resulta un 4,25% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 36/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 01/2018 en la suma de \$ 16.579.238,47, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría de Legal y Técnico
Secretaría de Programación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0464/18

Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 44/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Ampliación Desagüe Calle San Martín e/ Rufino Ortega y Collón Cura", se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y cuenta con crédito suficiente para su contratación en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-13-990;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 347/18), comunica que se procedió a la verificación de la carga del Preventivo Nº 26 - AA 52619/D a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente; y aclara que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, la empresa **BRITOS S.A.** resuelve en forma unánime el cambio de denominación social por **BASAA S.A.**; adjuntándose las correspondientes inscripciones en la Inspección General de Justicia de la Nación y en el Consejo Provincial de Obras Públicas, el Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar de la Dirección Provincial de Rentas y el Certificado Municipal de No Inscripción como Contribuyente de la Municipalidad de Neuquén;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 025/18-, del cual se desprende que la empresa **BASAA S.A.** (antes **BRITOS S.A.**) cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 01/2018;

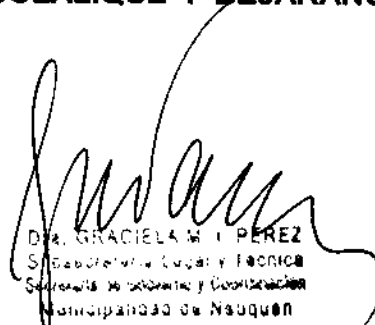
Que el señor Secretario Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 01/2018 para la ejecución de la obra: "**READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUE Y BEJARANO Bº HUILICHES**" a favor de la empresa **BASAA S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 01/2018 para la ejecución de la obra: "**READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUE Y BEJARANO Bº HUILICHES**", a favor


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Gestión Local y Técnica
Secretaría de Planeación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la empresa **BASAA S.A.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.579.238,47)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

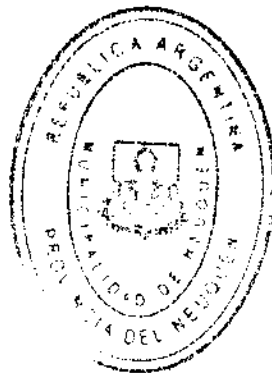
Artículo 3º) Notificar a la firma **BASAA S.A.** de lo dispuesto en el ----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///rd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Mendoza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2186
Fecha ...08...1...06...17018